

QUILMES,

27 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0347/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la licencia por excedencia de la agente Paola Alejandra Mastrovincenzo.

Que el Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales), en su Art. 109°, inc. b), versa sobre las opciones a favor de la trabajadora en estado de excedencia: "La trabajadora con más de un año de antigüedad en la Institución Universitaria que tuviera un hijo, luego de gozar de la licencia por maternidad, podrá (...) Quedar en situación de excedencia sin goce de sueldo por un período de hasta seis meses".

Que según surge a fs. 2, la agente Mastrovincenzo solicita quedar en situación de excedencia, a partir del 11 de enero de 2011, por haber concluido su licencia por maternidad.

Que la licencia de la referida agente finalizó el día 10 de enero del corriente año y da curso favorable a dicha petición.

Que la mencionada agente ha solicitado quedar en estado de excedencia a partir del día 11 de febrero y por un período de seis (6) meses.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención emitiendo el Dictamen N° 177/11, glosado a fs. 5 y 6.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

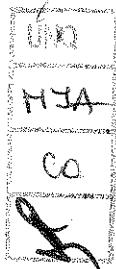
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar a la agente Paola Alejandra Mastrovincenzo, DNI N° 22.801.548, a quedar en situación de excedencia a partir del 11 de enero de 2011 y por un periodo de seis (6)p meses.

00279





ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00279


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes